



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00274-00
Tema	Incorpora – Pone Conocimiento

Se incorpora al expediente digital el abono efectuado por la parte demandada correspondiente al mes de abril de 2021, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

Asimismo, se pone en conocimiento de la parte actora respuesta al Oficio 479 por parte de FONVALMED mediante la cual informan que se procedió a tomar atenta nota del embargo de remanentes comunicado por este Despacho.

De otro lado, en cuanto a la solicitud concerniente en oficiar a TransUnion y Coomeva EPS, toda vez que no se ha recibido respuesta de dichas entidades al derecho de petición elevado, considera el Despacho que no es procedente toda vez que no se allegó constancia de esto.

Finalmente, en cuanto a la solicitud concerniente en expedir el Despacho Comisorio, se le informa a la parte actora que mediante providencia del 20 de abril de 2021 se decretaron las medidas solicitadas y en dicho auto se comisionó a las entidades competentes para llevar a cabo las diligencias.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f80fa5e30b11963daaa90991e83df66ba2c2c2040eaefef3825293e070c7bbfe

Documento generado en 08/06/2021 03:40:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**